



BAC
CREDOMATIC

REGLAMENTO DE PUNTOS TARJETAS DE DÉBITO BAC CREDOMATIC

GENERALIDADES:

1. El programa de Puntos BAC Credomatic es un programa de acumulación para generar lealtad de nuestros tarjetahabientes.
2. Dicho programa se establece por tiempo indefinido; sin embargo, BAC Credomatic podrá modificar o terminar parcial o totalmente, según considere necesario, los reglamentos, normas, privilegios, beneficios, premios de viaje u otros premios especiales del programa notificando o publicando dicho reglamento para conocimiento de clientes a su discreción. Esto significa que BAC Credomatic puede introducir en el programa aquellos cambios que afecten, por ejemplo, las afiliaciones de los miembros, las reglas de acumulación y los premios. En caso de realizarse cambios, los mismos serán aplicados en el Reglamento de Puntos BAC Credomatic, el cual se encuentra publicado en la página web de BAC Credomatic para conocimiento de los clientes.
3. En el caso de que BAC Credomatic estime conveniente dar por concluido el programa, la acumulación se efectuará hasta treinta días naturales posteriores a la fecha de vencimiento que sea definida y comunicada de forma electrónica a los tarjetahabientes. El canje de los Puntos BAC Credomatic podrá ser efectuado hasta 30 días naturales posteriores a dicha fecha. Transcurrido dicho plazo sin que el tarjetahabiente realice el canje, su derecho quedará automáticamente extinguido y no procederá ningún reclamo en contra de BAC Credomatic.
4. El programa de Puntos BAC Credomatic es válido para las tarjetas de débito de BAC Credomatic Mastercard Preferente.

ACUMULACIÓN

1. BAC Credomatic puede ofrecer a los tarjetahabientes elegibles una acumulación mayor de Puntos BAC Credomatic en épocas de feriados, ocasiones especiales y otras que considere pertinentes. Los puntos adicionales serán reflejados en el estado de cuenta. Los Puntos BAC Credomatic adicionales serán reflejados y acreditados en el estado de cuenta. Los Puntos BAC Credomatic adicionales se registrarán por las mismas disposiciones de este reglamento por el tiempo que dure el descuento adicional el cual será comunicado a los clientes por el medio que se estime conveniente.
2. La acumulación regular del programa será de la siguiente forma:

Tarjeta	Factor de acumulación	Máximo acumulación
Tarjeta de Débito Preferente de BAC Credomatic	1 Punto por \$1	5,000 mensuales

3. El factor de acumulación es por consumo con la tarjeta, por cada dólar de los Estados Unidos de América o su equivalente en moneda local.

4. Las tarjetas adicionales acumularán Puntos BAC Credomatic para la tarjeta titular.
5. No acumularán Puntos BAC Credomatic los cargos aplicados a la cuenta del tarjetahabiente por:
 - Transacción en casinos, casas de juego y cualquier otro similar o análogo
 - En caso de existir algún programa de financiamiento con las tarjetas de debito queda excluido de la acumulación.
 - Transacción de retiros de efectivo en cajeros automáticos o ventanillas
 - Pagos por matrícula de vehículos, impuestos, servicios públicos como ser ENEE, Hondutel, SANAA, Aguas de San Pedro y otros asociados a las empresas públicas
 - Comisiones por retiros de efectivo u otro cargo por concepto

de membresías, administración de cuentas, pagos de contado o Cargo Automático en Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías (AFP), intereses corrientes, intereses moratorios, cargos por seguro de Saldo de Deuda, seguro de HRE y Asistencia SOS.

BAC Credomatic se reserva el derecho de incluir o excluir otro tipo de transacciones que permitan la acumulación en el programa en el futuro.

6. Si algún cargo de tarjeta, por cualquier motivo, fuese reversado total o parcialmente, de igual forma serán reversados los Puntos que este genere o los sucesivos en caso de haber sido utilizados.
7. Para acumular y canjear los Puntos, el tarjetahabiente deberá tener la cuenta vigente y activa.
8. Para el cálculo de las Puntos BAC Credomatic se considera el valor total de la compra por el factor de acumulación, de este cálculo se acumula el valor entero. Los decimales no se contabilizan.

9. Para propósitos de acumulación de Puntos BAC Credomatic, se utiliza la fecha de procesamiento y no la fecha de la transacción. La fecha de procesamiento es la fecha en la cual el comercio afiliado hace el cierre en su POS y es la fecha en la cual se confirman las transacciones contablemente. **Para propósito del máximo de acumulación mensual, en el evento que la fecha de procesamiento sea en el siguiente mes a la fecha de la transacción, la respectiva acumulación de Puntos BAC Credomatic automáticamente se contabilizará en el mes de la fecha de procesamiento y no el mes de la transacción.** BAC Credomatic no tiene la obligación de informar al cliente la fecha de procesamiento.

Las acreditaciones se reflejarán en los estados de cuenta, de acuerdo con los cortes mensuales que realice BAC Credomatic. Las compras que se realicen dentro del mes, pero que no sean reportadas o contabilizadas por BAC Credomatic dentro del período de corte, serán acumuladas para el corte siguiente, ya que no se considera fecha de transacción sino de procesamiento.

10. La acumulación por compras efectuadas en comercios que utilizan POS de otras instituciones financieras diferente a BAC Credomatic dependerá directamente de la clasificación a la cual cada comercio afiliado solicitó ser registrado al momento de adquirir el servicio de procesamiento de tarjetas. Si la clasificación elegida por el comercio se encuentra dentro de las excepciones detalladas en el inciso 5 de acumulación, de este



BAC
CREDOMATIC

REGLAMENTO DE PUNTOS TARJETAS DE DÉBITO BAC CREDOMATIC

reglamento, no generará acumulación. Es importante aclarar que cada comercio afiliado tiene el derecho de elegir bajo qué categoría (afiliación, MCC) operará en la cual BAC Credomatic no tiene participación. Por ejemplo, para un bar ubicado dentro de un casino, se contemplará la acumulación según como el comercio se haya registrado a la hora de su afiliación cuando adquirió el procesador de tarjetas de BAC Credomatic. En este caso el bar está bajo la clasificación del rubro de casinos por lo que al realizar el pago con las tarjetas BAC Credomatic no acumulará Puntos BAC Credomatic.

VIGENCIA:

1. Los Puntos BAC Credomatic tienen una vigencia de 24 meses rotativos, es decir que al llegar al mes 25 los Puntos del mes 1 se vencen.

2. Caducidad por mora. En la forma prevista en el artículo 4 del Decreto 57-2017, los beneficios derivados de los planes de lealtad caducarán en caso de incumplir las obligaciones de pago del tarjetahabiente para con el banco, los Puntos BAC Credomatic caducarán de la siguiente manera:

*En caso de incurrir en mora (tanto en su fecha de vencimiento, como en el monto mínimo de pago) al no realizar el pago de su tarjeta de crédito a más tardar un día después de la fecha máxima de pago, hasta la fecha de corte más próximo, caducará el 15% de los Puntos BAC Credomatic acumulados hasta ese momento (independientemente de cuando fueron acumulados) por lo que los mismos serán rebajados.

*En caso de que, a más tardar un día después de la siguiente fecha de corte de la tarjeta, continúe sin haberse realizado el pago, caducará el 70% de los Puntos BAC Credomatic acumulados hasta ese momento (independientemente de cuando fueron acumulados), por lo que los mismos serán rebajados.

*En caso de llegar a dos (2) pagos vencidos, un día después de segunda fecha máxima de pago, caducará el 100% de los Puntos BAC Credomatic restantes, acumulados hasta ese momento. Los Puntos BAC Credomatic que caducan por mora del tarjetahabiente, no podrán recuperarse, quedando liberado el Banco de su obligación en relación a dichos beneficios y sin perjuicio de los derechos y acciones que le correspondan al Banco por dicho incumplimiento.

3. Se perderán los Puntos acumulados al cancelar la tarjeta por decisión del tarjetahabiente. Si el tarjetahabiente no los canjeó o transfirió a otra tarjeta de débito que acumule Puntos BAC Credomatic estos no serán reversados, por lo que BAC Credomatic queda eximido de todo reclamo y responsabilidad. Si la cancelación de la tarjeta es por decisión del banco, los Puntos disponibles de la tarjeta de débito serán trasladados para cancelar cualquier deuda vigente con la institución. En caso de no tener deuda pendiente, el banco entregará en Lempiras el equivalente en Puntos por medio de un cheque al titular de la tarjeta.

4. Si existiera inconformidad o dudas sobre la acumulación, redención, vencimiento o castigo de Puntos BAC Credomatic, el cliente debe de presentar el reclamo en cualquier canal de atención de BAC Credomatic en un máximo de tiempo de 60 días calendario después del recibo

del último estado de cuenta de su tarjeta de débito electrónico o impreso.

CANJE:

1. Canje por Efectivo:

- Los Puntos BAC Credomatic podrán ser canjeados por efectivo a través de la Sucursal Telefónica, solicitándolo personalmente en la red de agencias, para depositarse en una cuenta bancaria de BAC Credomatic o ser retirados en efectivo.

- El crédito del efectivo no podrá ser a favor de terceros, únicamente se realizará el crédito al titular de la tarjeta de débito o de la cuenta bancaria de BAC Credomatic que se encuentre a nombre del titular de la tarjeta de débito.

- El monto mínimo disponible para canjear sus Puntos BAC Credomatic es de 1,000 (mil) por transacción.

2. Canje por artículos:

- Al acumular suficientes Puntos para un canje de premios, el tarjetahabiente debe presentarse en el comercio afiliado en el que se encuentra el artículo o servicio que desea canjear. Luego de canjear los Puntos necesarios y haber firmado el voucher por la transacción, el cliente podrá recibir el artículo o servicio canjeado.

- Podrán redimir Puntos BAC Credomatic tanto las tarjetas titulares como las tarjetas adicionales.

- Una vez canjeados los Puntos por un artículo o servicio, no está permitido el cambio por otro artículo o servicio, ni la cancelación de la solicitud ya realizada, a excepción de aquellos casos en los que se pruebe que el artículo está en malas condiciones o en el caso de electrodomésticos los cuales se rigen por las condiciones de garantía del proveedor.

- En caso de realizar un canje parcial, de Puntos más efectivo, el pago del efectivo restante deberá ser cancelado en los comercios afiliados al programa por el tarjetahabiente, únicamente a través de sus tarjetas de débito o crédito de BAC Credomatic.

3. Canje por boletos aéreos y/o paquetes turísticos:

- Todos los boletos y/o paquetes turísticos deben solicitarse en la agencia de viajes Geotours y CRT o en www.viajes.baccredomatic.com, con un mínimo de 3 días hábiles antes de la fecha en la cual se desea viajar. (Este tiempo varía según la línea aérea con la que se realice el canje).

- Para los boletos aéreos debe indicar la siguiente información: nombre del pasajero tal como aparece en el documento de viaje, origen y destino, fecha de salida y retorno. Deberá llevar copia del pasaporte de cada uno de los viajeros para poder hacer el trámite (para viajes fuera de Honduras) y tarjeta de identidad para viajes internos.

- Los boletos aéreos son ida y vuelta en clase económica. El pago de cualquier tipo de impuestos o comisiones, generados por los boletos aéreos emitidos son de absoluta y total responsabilidad del cliente y los mismos serán cargados a su tarjeta de débito o crédito de BAC Credomatic.

- Luego de haberse emitido el boleto aéreo no podrá realizar ningún cambio. Los boletos adquiridos por medio de redención de puntos, emitidos física o electrónicamente no son reembolsables, retribuíbles, transferibles, o negociables. En caso de pérdida, robo, destrucción o uso parcial no son reemplazados, de acuerdo con las políticas de las aerolíneas.

- Los canjes de los boletos aéreos están sujetos a la disponibilidad de las aerolíneas y no es posible garantizar



BAC
CREDOMATIC

REGLAMENTO DE PUNTOS TARJETAS DE DÉBITO BAC CREDOMATIC

asiento. El canje se debe hacer el mismo día que se hace la reservación.

- Los boletos emitidos con canje tienen vigencia limitada al tiempo que la aerolínea indique, el cual no puede exceder de 1 año a partir de la fecha original de emisión del boleto. En caso de no viajar en fechas originales el boleto no tendrá reembolso alguno y el boleto pierde validez del valor total.

OTROS:

1. Los boletos aéreos y los bienes o servicios adquiridos por medio del programa de Puntos BAC Credomatic, pueden obtenerse mediante el canje total de Puntos o mediante canje parcial de Puntos abonando la diferencia en efectivo (con tarjetas de débito o crédito BAC Credomatic), de acuerdo al factor de cambio establecido por BAC Credomatic.

2. En aquellos casos en que el tarjetahabiente no disponga de los Puntos necesarios para hacer un canje total de un pasaje aéreo y según lo definido en las tablas autorizadas, se podrán canjear los Puntos que el tarjetahabiente tenga disponible de forma parcial y el resto cargarlo en forma monetaria al cliente, esto según el factor de cambio vigente.

3. El canje de Puntos BAC Credomatic estará sujeto a disponibilidad de bienes o servicios solicitados por el tarjetahabiente al momento del canje.

En el caso de viajes, se podrá presentar el caso en el que no se logre una reservación en la fecha y vuelo que solicite el tarjetahabiente o no se tenga en existencia el servicio por el cual desea canjear sus Puntos, por lo tanto, BAC Credomatic no es responsable por estas situaciones.

4. La(s) línea(s) aérea(s) en las que pueden canjearse los Puntos BAC Credomatic podrán variar en cualquier momento dependiendo de la oferta de mercado mundial, siempre y cuando las mismas estén disponibles para compra de boletos aéreos en Geotours, CRT y www.viajes.baccredomatic.com.

5. BAC Credomatic mantendrá notificado la acumulación de puntos por medio de agencias y/o sucursal telefónica, de la tarjeta de débito que acumula el programa de lealtad.

6. Se podrán excluir, aunque el programa de Puntos ya esté en marcha, tipos de negocios o negocios específicos de la acumulación de Puntos, a discreción de BAC Credomatic.

7. Cuando se estime conveniente, BAC Credomatic podrá implementar una tarifa que permita a los beneficiarios del programa Puntos BAC Credomatic poder transferir sus Puntos a otros beneficiarios o a otros programas de lealtad del mismo beneficiario. La tarifa y los factores de conversión serán definidos por BAC Credomatic.

9. BAC Credomatic podrá modificar la forma de administrar los montos máximos de Puntos BAC Credomatic que puede obtener en un periodo de tiempo establecido; como ser el máximo de acumulación global, el cual consiste en que para seguir acumulando deberá tener un monto específico de Puntos disponibles.

10. BAC Credomatic se reserva el derecho de revisar los saldos de Puntos acumulados por los tarjetahabientes. El canje de los Puntos se puede suspender por parte de BAC Credomatic hasta resolver satisfactoriamente cualquier discrepancia o anomalía observada. BAC Credomatic podrá extraer Puntos de

las cuentas de los tarjetahabientes que erróneamente hayan sido acreditadas sin requerir autorización del tarjetahabiente, así como adjudicar Puntos suplementarios por motivo de campañas de promociones puntuales, que oportunamente sean anunciadas a los tarjetahabientes por compensación o buena voluntad; sin que esto se convierta en una obligación para todos los miembros de Puntos BAC Credomatic.

11. En los casos que aplique los Puntos de bienvenida de las tarjetas BAC Credomatic son un beneficio que se entrega al cliente por cuenta y no por perfil (se entiende por perfil a la clasificación de tarjeta por el límite de crédito otorgado pudiendo ser Black, Platinum, Oro, Clásica, Local y Business). Es decir, que, al cambiar de perfil de tarjeta, el cliente recibirá los Puntos de bienvenida del nuevo perfil menos los Puntos de bienvenida que recibió de los perfiles migrados.

12. En caso de fallecimiento del tarjetahabiente titular de la cuenta, el tarjetahabiente adicional, si lo hubiese, será la única persona que podrá solicitar canjear los Puntos BAC Credomatic disponibles en la cuenta, únicamente como canje por efectivo. De haber más de un tarjetahabiente adicional, se realizará el canje a quien lo solicite primero. Los adicionales también podrán solicitar el canje por efectivo en partes iguales. El tarjetahabiente adicional deberá notificar en los próximos 30 días calendario contados a partir de la fecha de fallecimiento del titular de la tarjeta y solicitarlo en las agencias BAC Credomatic antes de haberse cancelado la cuenta, mediante la presentación del acta de defunción del titular de la cuenta, una vez transcurrido el plazo de los 30 días, los Puntos BAC Credomatic no podrán ser canjeados por el o los adicionales a la tarjeta. "No acumularán Puntos BAC Credomatic las compras realizadas con la tarjeta titular y/o tarjeta(a) adicional(es) posterior a la fecha de fallecimiento del titular".

13. Si el cliente efectúa cualquier acto contrario a las normas de este reglamento, o realiza fraude, abuso o violación de los créditos de puntos, BAC Credomatic podrá en cualquier momento dar por terminada la participación del cliente en el programa con la consiguiente pérdida de los Puntos acumulados. Asimismo, está sujeto a acciones administrativas y legales de BAC Credomatic, según sea el caso.

14. El tarjetahabiente no acumulará Puntos BAC Credomatic en el caso que incumpla la cláusula No.4 del contrato de Afiliación de BAC Credomatic en los incisos "D" y "L" donde menciona lo siguiente: "Prohibiciones específicas: D) Simular la realización de una venta mediante la utilización de tarjetas emitidas a favor del afiliado o de terceras personas relacionadas con el propósito de obtener dinero en efectivo; L) realizar transacciones mediante tarjetas titulares o adicionales emitidas a favor del afiliado en su propio establecimiento."